

CIRCULAR ADMINISTRATIVA N° 22373

IMPUESTOS

Buenos Aires, 24 de enero de 2023

Señor Gerente:

RESOLUCIÓN GENERAL (DPIP San Luis) 2/2023

**Valor económico de los bienes inmuebles para el impuesto de sellos
aplicable a partir del 1° de enero de 2023**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. para informarle que el valor económico de los inmuebles a tener en cuenta a los efectos de la liquidación del impuesto de sellos aplicable a partir del 1/1/2023 será 2 veces la valuación fiscal para el ejercicio 2023 establecida por la Dirección Provincial de Catastro y Tierras Fiscales a excepción de:

- a) Los inmuebles afectados al Régimen de Propiedad Horizontal tendrán un valor económico que será de 4 veces la valuación fiscal establecida por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales para el ejercicio 2023; y
- b) los inmuebles alcanzados por la resolución (DCyTC) 60/2019 tendrán un valor económico que será igual a la valuación fiscal establecida por la Dirección de Catastro y Tierras Fiscales para el ejercicio 2023.

En ningún caso el valor económico será inferior a \$ 300.000,00.

Cordiales saludos



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada